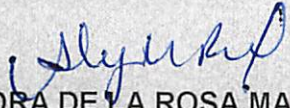




FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00406	EJECUTIVO	RUBEN SERNA GOMEZ	EDUAR MERCADO ACUÑA	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00059	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MAIRA A. ROMERO CERA MARIA CERA CANTILLO	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00767	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	JOSE LUIS PAREJO AGUIRRE	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00472	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	ROLANDO CASSIANI PEREZ ANDY MARISELA GRUEZO C.	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2018-00265	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	SMITH CONTRERAS BORJA FERNANDO CHARRIS GARAVITO	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00770	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	ARTURO JOSE JIMENEZ FUENTES	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00772	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	KELVIN DARIO VILLA ZAPATA	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00768	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJUNTAS	JHON E. GUARDO GUERRERO	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00709	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMSUPERCOL	JEISON MANUEL ORTEGA AMADOR	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2017-00317 PRINCIPAL	EJECUTIVO	COOPERATIVA CEANCOOP	LUZ DIVINA MERCADO C. ULISES CASTELLANOS BERDUGO	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2018-00372	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	DIOSA ESTHER SARMIENTO UTRIA	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00471	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	YENY MARGARITA RODRIGUEZ VARGAS	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2019-00159	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GABRIEL FERNANDO MANOTAS ACUÑA	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.
2016-00558	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ADRIANA ISABEL TERAN CORONADO	28/07/2020	Trasl. Liquidación del Crédito.

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy VEINTINUEVE (29) de JULIO del año DOS MIL VEINTE (2020).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

amd

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Vie 17/07/2020 9:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (140 KB)

LIQUIDACION EDUAR MERCADO ACUÑA.pdf;

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA- ATLCO

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: 2019-406

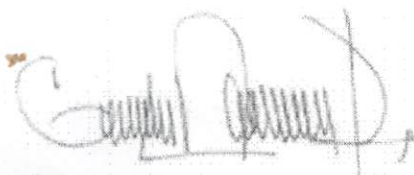
DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ

DEMANDADO: EDUAR MERCADO ACUÑA

GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA mayor y vecino de la ciudad de Sabanalarga atlántico, abogado en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C No. 8.639.985 y la tarjeta profesional No. 83008, a usted con respeto me dirijo en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del asunto de la referencia y a fin de manifestarle lo siguiente:

1. Adjunto la liquidación del crédito en este asunto

ATENTAMENTE;



GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA - ATLANTICO	
17 JUL. 2020	
HORA:	8:45
RADICACIÓN:	<i>[Handwritten signature]</i>

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE RUBEN SERNA GOMEZ VS. EDUAR MERCADO ACUÑA RAD. No. 00406-2019.

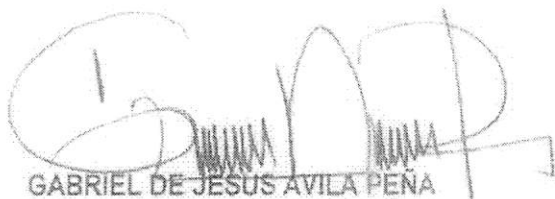
En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle que por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

Se liquidaran los intereses corrientes al dos por ciento (2%), a razón de \$60.000.00, mensuales, por el periodo comprendido entre el 31 de Enero del 2018 al 1o de Octubre de 2018; Al igual, que los moratorios al dos punto cinco por ciento (2.5%) a razón de \$75.000.00, mensuales, desde el 1o de Octubre de 2018, al mes de Febrero del 2020, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue pactado en el titulo valor objeto de la presente ejecución así:

1.- CAPITAL	\$3.000.000.00
1.1.- Intereses legales al 2% de Feb. A Sep. 2018:	\$480.000.00
1.2.- Intereses por mora al 2.5% de Oct a Dic. del 2018:	\$225.000.00
1.3.- Intereses por mora al 2.5% de Ene. Y Dic. del 2019:	\$900.000.00
1.4.- Intereses por mora al 2.5% de Ene. A Jun. del 2020:	\$450.000.00
SUBTOTAL INTERESES	\$2.055.000.00
CAPITAL	\$3.000.000.00
SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES	\$5.055.000.00

TOTAL LIQUIDACION: CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$5.055.000.00).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, posteriormente se realice la liquidación de las costas, incluyendo en estas los honorarios profesionales, gastos de notificación etc.
Atentamente,



GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA
C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga.
T.P. No. 83.008 del C.S.J.